

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**35****MADRID NÚMERO 25**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.891 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ali Aazzouz Khallouk, contra la empresa “Proiescón, Sociedad Limitada”, “Mutua Midat Cyclops”, “Sermas”, y Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 13 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara pertinente y se admite la prueba pericial médica, por lo que el actor deberá acudir a la consulta del médico que la “Mutua Midat Cyclops” indique, con el objeto de ser sometido a reconocimiento médico para la redacción del informe pericial.

Hágase saber a las partes que la presente resolución no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Adviértase a quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que para recurrir será precisa la consignación como depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2523000030, con indicación del número de procedimiento y año, abierta en el “Banco Español de Crédito”, entidad 0030, oficina 1143, dígito de control 50, y acompañando justificante bancario a tal fin.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proiescón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.889/10)